

PROPOSICIÓN DE LAS SENADORAS MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ, YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ Y MARTHA TAGLE MARTÍNEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA”, RECONOCE LOS ESFUERZOS REALIZADOS EN FAVOR DE LA NIÑEZ E INSTA A CONTINUAR CON ELLOS Y FORTALECER LAS LEGISLACIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN EMPODERAR A LAS NIÑAS Y A LAS ADOLESCENTES.

Las suscritas, Senadoras MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ, YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ Y MARTHA TAGLE MARTÍNEZ integrantes de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República y de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRI y del PRD respectivamente, de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 95 numeral 1, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, en el marco de la conmemoración del 11 de octubre “Día Internacional de la Niña”, reconoce los esfuerzos que a nivel federal, estatal y municipal han realizado las autoridades en favor de la niñez e insta a los mismos a continuar con ellos y fortalecer sus legislaciones y políticas públicas que permitan empoderar a las niñas y a las adolescentes incorporando en todas ellas, una visión integral para la protección de sus derechos humanos, así como la perspectiva de género en las decisiones que afecten a las niñas y a las adolescentes al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó en el año 2011 la Resolución 66/170 a través de la cual, se declaró el 11 de octubre como “Día Internacional de la Niña”, con el objetivo de reconocer los derechos de las niñas y las problemáticas que por ser niñas y adolescentes enfrentan en todo el mundo.

Es en este marco, que desde el Senado de la República hemos realizado diversas acciones legislativas a fin de que las autoridades en los tres niveles de gobierno, reconozcan que las niñas en México por su condición de mujeres y de niñas tienen necesidades específicas y diferentes a los niños, mismas que las enfrentan con brechas de desigualdad y discriminación.

Uno de los grandes logros a nivel legislativo fue la inmersión de los derechos de igualdad sustantiva, de no discriminación y de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal, contemplados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [*] (LGDNNA) como garantía de seguridad jurídica y reconocimiento de la realidad a la que se enfrentan las niñas y las adolescentes en México. A partir de ellos, se busca transversalizar la perspectiva de género en todas las actuaciones que la Federación, las entidades federativas y los municipios realicen, incorporando para ello, las acciones afirmativas tendientes a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación, a la educación y a la atención médica entre niñas, niños y adolescentes; así como la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas o de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad.

Además se establece la obligación del Estado mexicano para dar cumplimiento con los compromisos internacionales de los que México es parte y así garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y por ende pronunciarse en contra del matrimonio en la niñez, señalando que a nivel mundial aproximadamente una de cada tres mujeres entre los 20 y 24 años, unas 70 millones de jóvenes, se habían casado antes de cumplir los 18 años de edad. Asimismo, señalaba que si bien el porcentaje total de niñas casadas, se había reducido en los últimos 30 años, el problema persistía en particular, en las zonas rurales

y entre las más pobres. Y que de continuar esta tendencia, el número de niñas que contraería matrimonio antes de cumplir 18 años se aproximaría en el último decenio a los 150 millones.

Dejando muy claro que el matrimonio prematuro priva a las niñas y a las adolescentes de oportunidades, pone en peligro su salud, aumenta su exposición a la violencia y a los abusos, y tiene como resultado embarazos precoces y no deseados, que a menudo pone en peligro sus vidas y la de sus hijos e hijas, pues hay evidencia de que si la madre es menor de 18 años, el riesgo de que el hijo muera durante el primer año de vida es 60 veces mayor que el riesgo de un niño cuya madre tiene más de 19 años.

Aunado a lo anterior, es que esta ley general prevé de manera expresa la prohibición para que las niñas y las adolescentes contraigan matrimonio antes de los 18 años de edad, lo que además coincidió con el mensaje de la ONU del 11 de octubre de 2012; el cual hacía referencia a que todos los días y en todo el mundo, las niñas son víctimas de la discriminación, de violencia y de toda clase de abusos. Por esta razón es que la conmemoración del día, se centraba en la importancia de empoderar a las niñas y garantizar sus derechos humanos.

De igual manera, señalaba la necesidad de invertir en las niñas, como una cuestión de justicia e igualdad elementales y para el cumplimiento de una obligación instituida en las Convenciones sobre los Derechos del Niño y sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de las que México es país firmante.

Y en este sentido, desde diversas comisiones del Senado de la República, tales como las Comisiones de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para la Igualdad de Género y de Derechos Humanos, hemos hecho exhortos para que los Gobiernos Federal, de las entidades federativas y de los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia realicen acciones para eliminar las brechas de desigualdad y discriminación que enfrentan las niñas y las adolescentes, hemos sido enfáticas en que los Congresos Locales, legislen en favor de la prohibición expresa en sus códigos civiles y leyes que hasta el momento no consideren de forma expresa la prohibición del matrimonio infantil.

El año pasado nos unimos a la iniciativa de ONU Mujeres “De la A (Aguascalientes a la Z (Zacatecas), México sin unión temprana y matrimonio de niñas en la ley en la práctica y a la Campaña de 2015: “Únete para prevenir y eliminar la unión temprana y el matrimonio de niñas”, que en redes sociales se conoció con el hashtag #NiñasNoEsposas.

En 2013, el mensaje de la ONU en conmemoración del 11 de octubre recogió la preocupación por la educación de las niñas y la aceleración de los avances en la escolarización de la niñez y particularmente el de las niñas. En 2014, en el marco de esta conmemoración, el mensaje de la ONU puso de relieve la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la campaña paralela He ForShe que incorpora a los hombres para poner fin a la violencia y a la discriminación en contra de las mujeres y las niñas a nivel mundial.

El año pasado, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se instó a los gobiernos a invertir en las adolescentes para que mañana puedan mostrarse firmes como ciudadanas, dirigentes políticas, empresarias, cabezas de sus familias y en general, invertir en ellas para que al llegar a la edad adulta tengamos mujeres empoderadas, conscientes de sus derechos y ciudadanas comprometidas con la igualdad y con todas las problemáticas que predominaran en su países.

Este año 2016, la ONU centra su atención en la necesidad de enfrentar obstáculos que enfrentan las niñas y las adolescentes para empoderarse, algunas ya han sido mencionadas a lo largo de estas consideraciones. No obstante, demandan la necesidad de que los Gobiernos cuenten con datos pertinentes, desglosados por sexo y edad, para una adecuada orientación de las decisiones de política y programas fundamentales, así como la evaluación en términos medibles de las oportunidades y desafíos a los que nos enfrentamos para avanzar hacia soluciones de las problemáticas que prevalecen entre las niñas y las adolescentes.

Instan a los Estados a invertir en las niñas, pues han observado que su progreso no sólo es bueno para ellas, sino también lo es para sus familias, comunidades, naciones y el mundo, porque afirman “las niñas siempre han cambiado al mundo y esta generación lo puede hacer aún mejor”.

El Senado, ha sido enfático en concientizar a las autoridades del Estado mexicano en las necesidades básicas e intereses estratégicos que tienen las niñas y las adolescentes, por ejemplo el acceso a la salud y a la educación integral, a la necesidad de participar y expresarse en todos los ámbitos de la vida, a incorporar acciones estratégicas en su legislación y políticas públicas con el objeto de que las visibilicen y las atiendan de manera integral.

Es por ello, que como representantes y gobernantes de este país debemos afrontar los desafíos y promover el empoderamiento de las niñas y las adolescentes y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, tomando en cuenta de manera prioritaria los principios de igualdad entre mujeres y hombres, el interés superior de la niñez la no discriminación y todos aquellos que permitan en avance de las niñas y las adolescentes.

Compañeras y compañeros senadores:

La niñez debe ser visibilizada como titulares de sus derechos, no como menores de edad. Son personas como los adultos, pero con necesidades específicas por su condición de edad. Las niñas y las adolescentes no son el futuro de México, son más que nunca nuestro presente y la posibilidad de que mañana tengamos mujeres profesionistas, empoderadas, capaces de incidir en cualquier ámbito político, económico, social o cultural, mujeres ejerciendo derechos de forma plena y por su puesto comprometidas con su país y una sociedad más justa y más democrática.

Por lo antes expuesto, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración y aprobación de este pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República, en el marco de la conmemoración del 11 de octubre “Día Internacional de la Niña”, reconoce los esfuerzos que a nivel federal, estatal y municipal han realizado las autoridades en favor de la niñez e insta a los mismos a continuar con ellos y fortalecer sus legislaciones y políticas públicas que permitan empoderar a las niñas y a las adolescentes incorporando en todas ellas, una visión integral para la protección de sus derechos humanos, así como la perspectiva de género en las decisiones que afecten a las niñas y a las adolescentes.

SEGUNDO.- El Senado de la República, en el marco de la conmemoración del 11 de octubre “Día Internacional de la Niña”, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes conforme el sistema de información previsto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan a las autoridades en los tres niveles de gobierno implementar y fortalecer estrategias para el empoderamiento de las niñas y las adolescentes en todos los ámbitos de la vida.

TERCERO. El Senado de la República, en el marco de la conmemoración del 11 de octubre “Día Internacional de la Niña” y tomando en cuenta lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes exhorta a los tres órdenes de gobierno para que en el ámbito de sus respectivas competencias establezcan los mecanismos para la participación activa y permanente de las niñas y las adolescentes en todas y cada una de las decisiones que les afecten.

CUARTO. El Senado de la República, en el marco de la conmemoración del 11 de octubre “Día Internacional de la Niña” exhorta a la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, para que en cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, suscritos por el Estado Mexicano el año pasado y en el marco del análisis,

discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, asigne recursos presupuestales suficientes para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, tomando en cuenta las necesidades básicas e intereses estratégicos de las niñas y las adolescentes.

Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República, a 11 de octubre de 2016.

ATENTAMENTE

Sen. Martha Elena García Gómez

Presidenta

Sen. Yolanda de la Torre Valdez

Secretaria

Sen. Angélica de la Peña Gómez

Secretaria

Sen. Martha Angélica Tagle Martínez

Integrante

[*] Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de diciembre de 2014.